



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano Gestor: Concejalía Delegada de Servicios Municipales y Obras, Accesibilidad, Agricultura y Ganadería, Playas, Parque Móvil y Cementerio.

Unidad Gestora: Servicio de Contratación, Obras y Servicios Municipales.

Nº Expediente: 12933/2024

Procedimiento: Contratación de Obras

Objeto: Rehabilitación del Camino La Suerte

ACTA DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL CAMINO LA SUERTE

Datos de celebración del acto

Lugar: Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava

Día: 5 de agosto de 2024

En el lugar y fecha indicado anteriormente, en acto no público y a través de los medios electrónicos disponibles en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se constituye la Mesa de asistencia al órgano de contratación a que se refiere la cláusula 8.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que rige la contratación de referencia, integrada por:

Presidencia: D. Felipe David Benítez Pérez, Concejal Delegado de Presidencia, Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Comercio, Parques y Jardines, Control de las Empresas Concesionarias y Gestión de Subvenciones Europeas.

Vocalías:

- D^a Adela Díaz Morales, Secretaria General Accidental de la Corporación.
- D^a Noemí Asunción Álvarez González, Interventora de la Corporación

Secretaría: D. Emilio Rico Peinado, Jefe del Servicio de Contratación, Obras y Servicios Municipales

Constituida la Mesa, se da cuenta resumidamente de las normas que rigen la contratación de referencia, conforme a los Pliegos aprobados, que se resumen en:

1. El procedimiento será, en todas sus fases, de carácter electrónico y a través de los medios habilitados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
2. Las proposiciones constará de un sobre único (archivo electrónico), al que se incorporará la siguiente documentación:
 - Datos del licitador.





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

- Autorización al Ayuntamiento para recabar de otras administraciones la información exigible en el procedimiento (aunque esta autorización no constituye un requisito obligatorio).
- Documento de inscripción del licitador en el ROLECE.
- Proposición según el modelo del Anexo I del PCAP, en el que se debe aportar oferta respecto a dos criterios de valoración:
 - a) Precio ofertado, con un máximo de 367.657,44 euros (IGIC excluido)
 - b) Ampliación del plazo de garantía, con un máximo de 3 años.

En virtud de lo previsto en el artículo 159 de la LCSP y la cláusula 8.5 del PCAP, la Mesa procede a la comprobación de la documentación contenida en el **Sobre Único** presentada por los licitadores, y relativa a **Datos Generales**, con el siguiente resultado:

Licitador	CIF	Otros Requisitos
Desarrollos Urbanos San Juan de la Rambla SL	B76662014	(1) / (3)
Geocan Asfaltos Obras y Servicios SL	B38989018	(1) / (3)

- (1) Autoriza al Ayuntamiento a recabar información relativa a deudas tributarias y con la Seguridad Social.
- (2) No autoriza al Ayuntamiento a recabar información relativa a deudas tributarias y con la Seguridad Social.
- (3) Acredita la capacidad y aptitud mediante ROLECE o copia de solicitud de inscripción en el ROLECE y declaración responsable conforme al Modelo del Anexo II.
- (4) No acredita la capacidad y aptitud.

Seguidamente, la Mesa procede a constatar que la documentación presentada por los licitadores cumple los requisitos exigidos por la normativa que regula la contratación, admitiendo a los mismos en el procedimiento y procediendo a la apertura de la documentación contenida en el **Sobre Único** presentada por los licitadores, y relativa a **Proposición**, con el siguiente resultado:

Licitador	Precio (sin IGIC)	Ampliación Garantía (años)
Desarrollos Urbanos San Juan de la Rambla SL	344.678,85	3
Geocan Asfaltos Obras y Servicios SL	352.000,00	1

Posteriormente, en virtud de lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP y cláusula 8.4 del PCAP, la Mesa procede a adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO. La admisión de las proposiciones presentadas, procediendo al





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

otorgamiento de la siguiente puntuación y clasificación:

Licitador	Precio	Garantía	TOTAL
Desarrollos Urbanos San Juan de la Rambla SL	90,00	10,00	100,00
Geocan Asfaltos Obras y Servicios SL	88,13	3,33	91,46

SEGUNDO. La adjudicación del contrato relativo a las **Obras de Rehabilitación del Camino La Suerte** a la Entidad siguiente y con los datos que se reflejan:

Entidad:	Desarrollos Urbanos San Juan de la Rambla SL
CIF:	B76662014
Precio (IGIC excluido):	344.678,85 €
Precio (IGIC incluido):	368.806,37 €

TERCERO. La formulación de requerimiento a la citada Entidad para que, en el plazo de siete días hábiles desde el siguiente al de su recepción, presente la documentación prevista en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que seguidamente se indica:

- Declaración responsable de que al menos el 2 por ciento de los empleados de la Empresa sean trabajadores con discapacidad, o que la misma no tiene 50 o más trabajadores.
- Declaración responsable de que la Empresa cuenta con el Plan de Igualdad previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, o que la misma no tiene más de 50 trabajadores.
- De haber constituido garantía definitiva por importe total de 17.233,94 euros (5% de 344.678,85), en los términos previstos en la cláusula 6 del PCAP.
- Alta de terceros debidamente cumplimentada, en caso de que no la tenga presentada en el Ayuntamiento o quiera modificar alguno de los datos que figuran en ella.

Al mismo tiempo, que se proceda a la incorporación al expediente, al haberlo así autorizado el licitador, la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

De no cumplimentarse el requerimiento en el plazo señalado, por causas imputables al mismo, se procederá de la siguiente forma:

- Se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.
- Se exigirá al licitador que no ha cumplido con el requerimiento el 3% del presupuesto base de licitación en concepto de penalidad.





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

CUARTO. Una vez cumplimentado el requerimiento de documentación descrito, elevar el expediente al órgano de contratación, previa fiscalización por parte de la Intervención, para la adjudicación del contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

